

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE
DE 2015.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández (que se incorpora a la sesión cuando se indica), D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jaime Celada López, D. Octavio Contreras Esteban y D^a M^a Lucia Enjuto Cárdbaba.

SECRETARIA GENERAL

Doña M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Doña Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas del día catorce de octubre de dos mil quince, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales Julio García Moreno por el Grupo Socialista y D. Juan Pedro Sánchez Yebra por el Grupo Popular.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día siete de octubre de dos mil quince.

2.- SUMINISTRO DE CAMIÓN VOLQUETE DE 41 TM., MEDIANTE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.-

El Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales y Taller da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección Responsable del Parque de Maquinaria y Taller proponiendo la adquisición de un camión volquete de 41 Tm. y capacidad de 18 m3, marca Mercedes-Benz, modelo Actross 4144AK, para seguridad y buen funcionamiento de los servicios, que se realizaría mediante el sistema de Adquisición Centralizada de Bienes del Ministerio de Economía y Hacienda por su simplicidad y economía.

Visto el expediente, con los informes favorables de la Intervención y la Secretaría General de fecha 6 y 2 de octubre de 2015, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Adquirir un camión volquete propulsión 4 ruedas, marca Mercedes-Benz, modelo Actross 4144AK, mediante adquisición centralizada de bienes, conforme a lo informado por el Jefe de Sección Responsable del Parque de Maquinaria y Taller, formulando petición del suministro a la Dirección General de Patrimonio del Estado, Subdirección General de Compras.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 188.295'36 Euros (precio 155.616'00 €; IVA 32.679'36 €), que se efectuará con cargo a la partida 1501.62400 del Presupuesto de 2015.

3.- SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS LIGERAS, MEDIANTE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.-

El Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales y Taller da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección Responsable del Parque de Maquinaria y Taller proponiendo la adquisición de dos furgones superligeros marca PEUGEOT, modelo PARTNER FG CONF. L1 1.6 HDI 90 C.V., para renovar la flota de vehículos por seguridad y buen funcionamiento de los servicios, que se realizaría mediante el sistema de Adquisición Centralizada de Bienes del Ministerio de Economía y Hacienda por su simplicidad y economía.

Visto el expediente, con los informes favorables de la Intervención y la Secretaría General de fecha 6 y 2 de octubre de 2015, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Adquirir dos furgones superligeros marca PEUGEOT, modelo PARTNER FG CONF. L1 1.6 HDI 90 C.V., mediante adquisición centralizada de

bienes, conforme a lo informado por el Jefe de Sección Responsable del Parque de Maquinaria y Taller, formulando petición del suministro a la Dirección General de Patrimonio del Estado, Subdirección General de Compras.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 31.520'50 Euros (precio 26.050'00 €; IVA 5.470'50 €), que se efectuará con cargo a la partida 1501.62400 del Presupuesto de 2015.

4.- SUMINISTRO DE VEHÍCULO TODOCAMINOS 4X4, MEDIANTE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.-

El Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales y Taller da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección Responsable del Parque de Maquinaria y Taller proponiendo la adquisición de un vehículo todocaminos con tracción 4x4, marca NISSAN, Modelo X-TRAIL 1.6 dCi ACENTA 4x4, para la realización de trabajos en caminos, que se realizaría mediante el sistema de Adquisición Centralizada de Bienes del Ministerio de Economía y Hacienda por su simplicidad y economía.

Visto el expediente, con los informes favorables de la Intervención y la Secretaría General de fecha 6 y 2 de octubre de 2015, respectivamente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Adquirir un vehículo todocaminos con tracción 4x4, marca NISSAN, Modelo X-TRAIL 1.6 dCi ACENTA 4x4, mediante adquisición centralizada de bienes, conforme a lo informado por el Jefe de Sección Responsable del Parque de Maquinaria y Taller, formulando petición del suministro a la Dirección General de Patrimonio del Estado, Subdirección General de Compras.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 24.121'35 Euros (precio 19.935'00 €; IVA 4.186'35 €), que se efectuará con cargo a la partida 1501.62400 del Presupuesto de 2015.

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PROGRAMA DIPUEMPLEA PLUS.-

La Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente da cuenta que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2015, acordó contratar el servicio de impartición de acciones formativas del programa de inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad, dirigido a personas desempleadas con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo, proyecto Dipuemplea Plus, en ocho lotes, con un valor estimado del contrato de 107.750'00 Euros, sin IVA, mediante procedimiento abierto por razón de su cuantía.

Licitado el procedimiento se recibieron las siguientes proposiciones: Asociación Vasija, Eduardo García Paredes, ACCEM, Cruz Roja Española, Innovación y Desarrollo Local, S.L. (IDEL, S.L.) y Aema Hispánica, S.L.

La Mesa de Contratación, en fecha 3 de septiembre de 2015, en la calificación de documentaciones, acordó admitir todas las proposiciones recibidas a excepción de la de Aema Hispánica, S.L, por no acreditar la solvencia económica mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras, conforme se exigía en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas. A continuación procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las Propuestas Técnicas, acordando solicitar informe al Servicio de Promoción Social sobre las mismas.

La Mesa de Contratación, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, procedió a la valoración de las propuestas técnicas de los licitadores, en base al informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción Social, otorgando las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	IDEL	16,2	6	6	0	28,2
	CRUZ ROJA	21,5	6	6	6	39,5

LOTE 2	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	IDEL	14,2	6	6	0	26,2
	CRUZ ROJA	24	6	6	6	42

LOTE 3	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	ACCEM	20	6	6	13	45

LOTE 4	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	IDEL	15,2	6	6	0	27,2
	ACCEM	20	6	6	13	45
	VASIJA	19,5	0	0	0	19,5

LOTE 5	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	VASIJA	22	0	0	8	30
	EDUARDO GARCIA	18	0	0	4	22

LOTE 6	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	IDEL	13,2	6	6	0	25,2
	ACCEM	20,5	6	6	13	45,5
	VASIJA	17	0	0	0	17

LOTE 7	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	VASIJA	22	0	0	7	29

LOTE 8	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
	IDEL	14,7	6	6	0	26,7
	CRUZ ROJA	23	6	6	6	41

A continuación, procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas económicas de los licitadores, y a su valoración otorgando las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	CRUZ ROJA	9.630'00	42'26
	IDEL	8.140'00	50'00

LOTE 2	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	CRUZ ROJA	8.010'00	43'45
	IDEL	6.960'00	50'00

LOTE 3	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	ACCEM	10.100'00	50'00

LOTE 4	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	ACCEM	10.100'00	43'96
	IDEL	8.880'00	50'00
	ASOC. VASIJA	9.630'00	46'11

LOTE 5	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	ASOC. VASIJA	9.630'00	50'00
	EDUARDO GARCIA	9.630'00	50'00

LOTTE 6	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	ACCEM	10.100'00	41'21
	IDEL	8.325'00	50'00
	ASOC. VASIJA	9.630'00	43'22

LOTE 7	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	VASIJA	10.575'00	50'00

LOTE 8	Licitador	Oferta Económica	Puntos oferta Econom.
	CRUZ ROJA	12.600'00	50'00
	IDEL	12.700'00	49'61

Seguidamente la Mesa procedió a otorgar la puntuación final total, clasificando a los licitadores por el orden que se indica, con el siguiente resultado:

LOTE 1	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	1.- CRUZ ROJA	39,50	42'26	81'76
	2.- IDEL	28'20	50'00	78'20

LOTE 2	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	1.- CRUZ ROJA	42'00	43'45	85'45
	2.- IDEL	26'20	50'00	76'20

LOTE 3	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	ACCEM	45	50'00	95'00

LOTE 4	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	1.- ACCEM	45'00	43'96	88'96
	2.- IDEL	27'20	50'00	77'20
	3.- ASOC. VASIJA	19,50	46'11	65'61

LOTE 5	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	1.- ASOC. VASIJA	30'00	50'00	80'00
	2.- EDUARDO GARCIA	22'00	50'00	72'00

LOTTE 6	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	1.- ACCEM	45,50	41'21	86'71
	2.- IDEL	25'20	50'00	75'20
	3.- ASOC. VASIJA	17'00	43'22	60'22

LOTE 7	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	VASIJA	29'00	50'00	79'00

LOTE 8	Licitador	Puntos sobre "B"	Puntos of. Econom.	TOTAL PUNTOS
	1.- CRUZ ROJA	41'00	50'00	91'00
	2.- IDEL	26'70	49'61	76'31

La Mesa acordó proponer la adjudicación de cada lote a favor de cada una de las entidades clasificadas en primer lugar, así como requerirlas para que presentasen la documentación preceptiva previa a la adjudicación.

Visto que requeridas las distintas entidades han presentado en plazo la documentación exigida en la cláusula 27 del pliego de condiciones administrativas.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación en el procedimiento licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar, al ser su oferta la económicamente más favorable en razón de la puntuación obtenida en el procedimiento y haber presentado la documentación requerida, cada de uno de los lotes a los licitadores y por los importes que se indican a continuación:

- Lote 1.- Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos, a Cruz Roja Española, por la cantidad de 9.630'00 Euros, exento de IVA
- Lote 2.- Actividades auxiliares de almacén, (2 ediciones), a Cruz Roja Española, por la cantidad de 8.010'00 Euros cada edición, siendo el total de las dos ediciones de 16.020'00 Euros, exento de IVA.
- Lote 3.- Operaciones básicas en construcción y obra civil, a Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), por la cantidad de 10.100'00 Euros, exento de IVA
- Lote 4.- Operaciones básicas para el mantenimiento y conservación de espacios verdes, a Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), por la cantidad de 10.100'00 Euros, exento de IVA
- Lote 5.- Actividades básicas de conservación y aprovechamiento forestal, a Asociación Vasijsa, por la cantidad de 9.630'00 Euros, exento de IVA

- Lote 6.- Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, (2 ediciones), a Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), por la cantidad de 10.100'00 Euros cada edición, siendo el total de las dos ediciones de 20.200'00 Euros, exento de IVA
- Lote 7.- Guía de turismo equestre, a Asociación Vasija, por la cantidad de 10.575'00 Euros, exento de IVA
- Lote 8.- SAP BUSINESS ONE (Usuario Avanzado), a Cruz Roja Española, por la cantidad de 12.600'00 Euros, exento de IVA

TERCERO.- Procédase a notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, publíquese en el perfil del contratante la adjudicación y requiérase a los adjudicatarios para que concurran a la formalización del contrato en el plazo establecido al efecto.

Se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Jesús Herranz Hernández.

6.- APROBACIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DIPUEMPLEA PLUS.-

El Sr. Presidente da cuenta que la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara, en su reunión de fecha 26 de agosto de 2015, aprobó las “Bases y Convocatoria para la selección de personas beneficiarias de las acciones formativas contempladas en el Proyecto Dipuemplea Plus, así como las normas reguladoras de la tramitación y concesión de becas de formación de los alumnos participantes.

Las acciones formativas que se ofertan son:

- Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos
- Actividades auxiliares de almacén
- Operaciones básicas en construcción y obra civil
- Operaciones básicas para el mantenimiento y conservación de espacios verdes
- Operaciones básicas de conservación y aprovechamiento forestal
- Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos –edición 1-
- Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos –edición 2-
- Guía de Turismo ecuestre
- SAP Business One

En base a estas Bases, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004, visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento, de fecha 9 de octubre de 2015, se eleva a la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial la siguiente

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre	Puntuación
9857	MESSOUDI	AMINA	79
10071	GARCÍA LARA	ANA ISABEL	78
9997	NIETO FERNANDEZ	LAURA	73
10008	JANECZKO	AGNIESZKA	69
9886	GÓMEZ MIGUEL	DIANA	65
10367	ILAH EL ASRI	ABDEL	64
9881	FERNÁNDEZ MANCHEÑO	CONCEPCIÓN	63
10162	GARCIA MAHILLO	MAXIMINA	63
10334	SÁNCHEZ BALDOMINOS	MIRANDA	60
9917	FUELLA AGUDO	M. JOSEFA	59
10276	NEAGU	AURELIA	59
10356	DELICADO GONZALEZ	EVANGELINA	58
10337	CAÑEQUE SANDOVAL	NEREA	57
10555	ORGAZ CEDIEL	ROSA MARIA	57
10371	MARTÍNEZ ELVIRA	CRISTINA	56

Primero.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
9892	AGUILAR LÓPEZ	GLADYS MARITZA	53
10237	LOPEZ MARTINEZ	DIANA	52
10290	OLIVOS GUTIERREZ	EDITH	52
10358	SALLAVERA GARCIA	NURIA	51
10376	AGUILAR VALCARCEL	EDUARDO ENRIQUE	49
9783	GIARDINA PAPA	ADRIANA NANCY	48
9813	MANSO ROBLEDO	M. DEL ROSARIO	48
10028	HERMOSILLA AYUSO	JOSE	47
9838	PASTOR PASTOR	Mª CARMEN	46

10190	MARTIN GARCIA	ANA ISABEL	43
10220	SEYNABOU	CISSE	42
10119	ESPINOZA BALVIN DE HIDALGO	ELVIS SABY	42
10331	GABRIELA FEDILES	OTILIA	41
10317	HAMMONTS MAMMONT	OUKACMA	39
10101	NABILA	RIFI	39
10224	SANCHEZ HERNANDEZ	EVA	39
10253	RADUCANU	ALINA	39
9888	ESPLIEGO ESPEJO	Mª DEL PILAR	38
10193	RAMONA TURCAN	MIHAELA	38
10219	ALVARADO PESANTES	SEGUNDO ESTUARDO	38
10139	FLOREZ ALZATE	LUZ ELENA	38
10229	YAGO NOTARIO	SARA	38
10355	MARTINEZ BERZAS	ANA Mª	37
10213	RUBIO HERNANZ	Mª PILAR	37
9885	ESTEBAN DE MIGUEL	ALEJANDRO	36
10322	ABABOV	FATIMA	36
10183	QUESADA GARCIA	YOLANDA	36
10199	MARTINEZ AYUSO	SONIA	36
10207	PLAZA MONGE	RUT	35
10231	TERTIS	CORINA	35
10321	BAERAM	NELA	35
10324	GODICA	IONUT	35
10364	GARCIA BORDA	MARIA JOSE	35
10136	GORDILLO BADILLO	GUILLERMINA DEL CARMEN	35
10149	MANZO GARCIA	FERNANDO	35
10222	BADJI	YACINE	35
10282	ANDRADAS ANDRÉS	DANIEL	35
10316	JIMENEZ CAMBERO	CARLOS	35
10327	DE LOS REYES NAVARRO	ROSARIO	35
10342	SANCHEZ MOTOS	INES	35
10553	MORAN MORENO	MERCEDES	35
10030	PEDROVIEJO PEÑALVER	ALMUDENA	35
10209	JOHN PAUL	RITA	34
10352	PERUCHA GONZALO	MARIA ANTONIA	34
10102	MARCO PACHECO	Mª LUISA	33

10264	ANSATUÑA ZAMBRANO	ITALO RENE	33
10360	NOGUERALES RODILLA	Mª DEL PILAR	33
10201	BLASCO MARIN	JOSEFA	32
10325	AYADI ALLOV	RACHID	32
10343	MATILLA DL BOSQUE	ANA BELEN	32
10348	KACEM	HECHAD	32
10554	CALLEJA GONZALEZ	Mª CARMEN	32
10228	VARAS ZAVALA	GUISELLA RUTH	32
10117	MONTOL COSME	ANDREA	31
10381	RAMZI	ZAHRA	31
9889	CUELLAR RETAMUZGO	YOLANDA	29
10254	CARPIO OÑATE	CARLOS DANIEL	29
10132	ABELLO FIGUEROLA	Mª ANTONIA	29
10226	SALINAS PUERRES	GERMANIA DALILA	29
10000	FEKRIA	MESROR	28
10016	MENIZLI	MOACINE	28
10021	BOULAAOUAD	HAFIDA	28
10138	ROBLES GORDILLO	MANUEL JESUS	28
10211	FERNANDEZ HENCHE	ROSALIA	27
10366	DA SILVA MENDES	FLAVIA	27
10014	DELGADO MASCAREÑAS	JESUS	26
10377	TORRES LARGO	RAQUEL	26
10027	DISLA SALAZAR	SUNILDA	26
10001	ABANADES VALERO	VICTORIA	25
10278	ECHEVERRÍA VARGAS	OLIVIA ISABEL	25
10887	FERNÁNDEZ MAYRATA	RAMÓN	25
10868	GARCIA DEBER	ALFREDO	25
10304	GONZÁLEZ CABRERA	BASILIA	21

Primero.3.- Excluir de la acción formativa “Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos” los expedientes que se relacionan a continuación por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10050	MARTÍNEZ SAN MIGUEL	JOSÉ JAVIER
10096	DEL AMO VILLALBA	FRANCISCO JAVIER
10144	REDONDO CASCAJERO	SARA
10232	BOUCHRA	EL AOUI

10275	PATRASCU	DANIELA
10318	CAPA ABADÍA	RAQUEL
10326	BORRERO BULNES	MAYULI CARMEN
10344	RIANI ALONSO	CARLOS
10359	DEL AMO LOPEZ	MARIA DEL PILAR
10363	NADER HOUSSAINI	CHAMID
10365	NADER HOUSSAINI	MONSSIF
10375	MANSO GARCIA	VANESA
10378	OUERRAOU	DRISS
10380	QUINTEROS MENDOZA	OSCAR ENRIQUE
10510	PESADO VAZQUEZ	FRANCISCO
10608	ESTEBAN LAGE	VIRGINIA
10720	SANZ GARCÍA	ÁNGEL LUIS
10721	SANZ HORCAJO	MIRIAM
10722	HORCAJO MUÑOZ	Mª ÁNGELES
10723	PÉREZ JIMÉNEZ	NATALIA
10867	CARRASQUILLA MOZAS	Mª CRISTINA

Segundo.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Actividades auxiliares de almacén” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
9868	IGLISE	HAFIDA	78
9882	ESTRINGANA CUEVAS	MARÍA DEL PILAR	72
9913	BOUMEHDI KAF	JABRAN	66
9893	LAMCHAACHAA	MOHAMMED	62
10010	SANCHEZ SANCHEZ,	ANTONIO	62
10125	DE LA PENA VALLEGA	NURIA	62
10191	CORNEL TURCAN	LAURENTIU	61
10104	ESTEBAN OÑORO	RAFAEL	56
9600	ABDELAHAD YOUSEF	SUHA	52
9998	SANZ DEL AMO	ANA BELEN	52
10106	ZAPPINO VAZQUEZ	RICARDO	52
10097	CAIZA CENTENO	FAUSTO EDUARDO	51
10203	GOMEZ ESCOBAR	DANIEL	50
10109	BRAHIM	MAJIDI	49
10204	FRAILE ESCORIAL	JESUS PEDRO	49
10227	OÑATE ALVAREZ	FAUSTO MARCELO	49

10349	REYNOSO ARVELO	SONNY G	48
9869	SILVA GÓMEZ	FRANK FERNEY	48
9982	ESPADA SANCHEZ	DAVID	48
10022	TORKZI DHIOUIR	ALI	47
9899	MONTERO DE LA CRUZ	FRANCISCO JAVIER	47
9788	ARVELO MARTINEZ	RAFAELA C	46
10011	ROMERO TORRES	WILLIAM	46
10060	NAVIDAD ESPLIEGO	RODRIGO	45
10111	CALZADO SAAVEDRA	BRAYAN	45
10137	RAMONA	NITA	45
10805	DELGADO CORTIJO	EVA	44
10007	MARTIN OJEDA	CINTHYA ANGELES	43
10244	QUISPE MENDOZA	ELIZABETH	42
10215	LINO GOYES	PAULO CESAR	42

Segundo.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Actividades auxiliares de almacén” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
10177	ESTEBAN YAGUE	ALBERTO	40
10238	GARCIA JIMENEZ	FRANCISCO	40
10099	CHEICH	HAMDAOUI	39
9778	LEBDOUNI	RACHID	39
10239	RODRIGUEZ FLORES	MIRIAN JENNY	39
10042	BUSTILLOS CHAIRES	SUSANA	39
10312	CEREZO ROMA	VANESA	38
10134	AGARBAN	DRIS	36
10031	CLAUDIO DE LA FUENTE,	Mª ESTHER	36
10240	CIRIACO MARTINEZ	Mª LUISA	36
10241	MARTIN ABELLEIRA	Mª MERCEDES	36
10243	ASENJO PUENTE	ADELA	36
10089	DÍAZ POLO	RUBÉN	35
10361	ESTEBAN ARCEDIANO	CRISTIAN	35
9866	MESMOUDI ATOU	MOHAMMED SAID	34
9862	EL MAJJAUI	MOHAMMED	33
10006	HUESO PUGA	JOSE MANUEL	33
10088	MORENO SANZ	EDUARDO	32
9789	YENNY CARINI	ENCARNACIÓN JAQUEZ	32

9863	SIDIBE	SEYDOU	32
10013	CHIRIAC	MIHAELA	32
10225	MONTENEGRO MONTILLA	MIRALBA	32
10236	HERNANDEZ BANDERA	MAYLIN	32
10066	LIRÓN ESPAÑA	JOSÉ ÁNGEL	31
10512	KAPKA IVANOVA	DIMITROVA	31
9867	EL HACHIMI	HIND	29
9880	ESTEBAN BLAS	ANDRÉS	29
10105	MESEGAR GOMEZ	Mª ENCARNACION	29
10112	SAAVEDRA SANCHEZ	MARTINA	29
10509	TORRES LOIZ	RAQUEL	29
10126	SIMA ANTONESCU	MIHAELA	28
9884	BARCO RODRIGUEZ	LOURDES	25
10347	YELA BAZAN	FERNANDO	25
10557	MARTINEZ VILLANUEVA LOMICHAR	DAVID	25
10233	SOLER ROSES	FRANCESCA	25
10335	PESSOA RIVERO	ANA BEATRIZ	25
9782	ADAM ABAKAR	AWAD OSMAN	22
10065	MUÑOZ SÁNCHEZ	ANTONIO	22
10323	AOURGHI	KARIM	22
9903	LORITE MONTILLA	ANTONIO	21
10140	SANCHEZ MARTINEZ	JAIME	18

Segundo.3.- Excluir de la acción formativa “Actividades auxiliares de almacén” los expedientes que se relacionan a continuación en base a los siguientes motivos:

Segundo.3.a Por renuncia voluntaria del candidato sin culminar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10003	MARTINEZ MARTINEZ	ALBERTO

Segundo.3.b Por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
9812	DE AGUSTIN ESTEVEZ	Mª BELEN
9861	DAHMAN	ABDELILAH
9870	BARBERO PORTA	FRANCISCO
9871	BEMEJO LOPEZ	JOSE LUIS

9873	MAZZINI GUERRERO	KIEBER
9879	GARCIA MARTINEZ	OLGA
9895	SANEZ DE MIERA AREVALO	MÓNICA
9914	MATEO RUIZ	JUAN
9941	ZAIMI ZAIMI	BEKKAY
9942	JELLOULI	ABDELLAH
10012	GONZALEZ MAGRO	LUIS ANGEL
10018	LESTON GARCIA	FERNANDO
10091	MORENO LORENTE	GONZALO FELIX
10143	GARCIA CABELLOS	DAVID
10306	EL HBIL	NADYA
10311	CONTIJOCH TOMAS	M. ESTHER
10320	MORENO GARCIA	LUIS MARIANO
10340	RODRIGUEZ DURAN	CESAR
10345	LOPEZ MARTIN	ANGEL
10346	IBRAHIMI	MOHAMED
10374	DEL AMO MONGE	FRANCISCO JAVIER
10474	SAIZ LARA	JAIRO
10493	PÉREZ GARCÍA	LORENZO
10719	DOMÍNGUEZ MAYOR	ABEL

Tercero.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Operaciones básicas en construcción y obra civil” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
10479	LOPEZ LOPEZ DE IROA,	JUSTO DAVID	55
10879	REINOSO VELASCO	VÍCTOR JOSÉ	50
10876	LÓPEZ JIMÉNEZ	DOMINGO JAVIER	45
10873	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	FRANCISCO	45
10875	FERNÁNDEZ MOLINERO	JULIAN	45
10878	DOMÍNGUEZ GUERRERO	ADRIAN	45
10880	GARCÍA POLO	ROBERTO	45
10877	ALONSO BAQUERÍN	ÁNGEL LUIS	44
11325	MOTA ALBURQUERQUE	ROBERTO	43
10872	SOLTYS	DOROTA	43

11326	CASTILLO VILLEGAS	SEBASTIAN	43
11327	CEBAÑOS PEÑA	ROCÍO	41
11322	MARTINEZ BALDOMINOS	CARLOS	40
11324	RUIZ GONZALEZ	CARMEN	40
11328	ABIOL TAPIA	JOSE RAÚL	40

Tercero.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Operaciones básicas en construcción y obra civil” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
11330	GARCÍA SANTISTEBAN	MÓNICA	39
11323	MARTINEZ PARRA	TERESA	38
11329	GARCÍA SANTISTEBAN	ANTONIA	34

Tercero.3.- Excluir de la acción formativa “Operaciones básicas en construcción y obra civil” los expedientes que se relacionan a continuación por renuncia voluntaria del candidato sin culminar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10874	LÓPEZ BALLESTEROS	FERNANDO

Cuarto.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Operaciones básicas para el mantenimiento y conservación de espacios verdes” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
10055	RODRÍGUEZ DE LUCAS	ANTONIO	62
10015	DELGADO MATEO	RUBEN	56
10052	MORENO ARROYO	BERNARDO	55
10176	ESTEBAN YAGUE	ALFREDO	53
10133	GARCIA PARRA	MONTSERRAT	52
10057	FERNÁNDEZ LANZA	MARÍA LUISA	51
10480	CARRILLO CONCEPCION	FATIMA	49
10093	MAHILLO RUANO	FRANCISCO	48
10246	RIAZA GARCIA	MONICA	48
10259	MARTINEZ ALVAREZ	MIGUEL ANGEL	45

10336	MATARRANZ CUEVA	PRIMITIVO CARLOS	42
10332	RUEDA MAGAR	NICOLE	41
10328	TUFFOUR SIKOWSFIE	ERIC	38
9786	DOMENECH MORALES	Mª ANGELES	37
10353	DE PABLO RICOTE	YOLANDA	36

Cuarto.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Operaciones básicas para el mantenimiento y conservación de espacios verdes” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
9996	MARTINEZ OCHAITA	SANTIAGO	32
9891	SANZ CARRANZA	JESÚS	31
10333	ABDOUS TAHER	FATIMA	31
10032	MARTOS NUÑEZ	SERGIO	30
9724	SÁNCHEZ MORILLA	MIGUEL ÁNGEL	29
9790	NOVILLO MORENO	JESUS	29
10234	MORAL DOMINGUEZ	Mª TERESA	29

Cuarto.3.- Excluir de la acción formativa “Operaciones básicas para el mantenimiento y conservación de espacios verdes” los expedientes que se relacionan a continuación en base a los siguientes motivos:

Cuarto.3.a Por renuncia voluntaria del candidato sin culminar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
9908	GARCÍA DE LA ROSA MARTIN	MIGUEL

Cuarto.3.b Por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10019	BLANCO JIMENEZ	MARTA
10103	RODRIGUEZ OREJON	ROSA MARIA
10477	NEKANE SAIZ	LARA
10724	LÓPEZ ROJO	NORBERTO
10727	SAMIR	MOHAMED

Quinto.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Actividades básicas de conservación y aprovechamiento forestal” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
10296	SOPEÑA SANCHO	LUIS	68
9842	ISIDRO ZURITA	MARIANO	62
10135	CAMACHO GABALDON	CARLOS	57
10252	DE LAS HERAS BRAVO	DANIEL	55
10341	BODERA MESON	ALBERTO	53
10489	ESTEBAN DA SILVA	JOSÉ MANUEL	51
10491	GUTIÉRREZ PERDICES	DIEGO	50
10221	MENDEZ CONTRERA	JUAN ANTONIO	49
10165	MAYOR YAGUE	CARLOS LUIS	48
10490	GONZÁLEZ GABIÑA	RAÚL	45
10483	MORENO VELILLA	M. CARMEN	44
10469	SANCHEZ CORTES	PEDRO	43
10058	CALVO CALVO	ÁNGEL	43
10362	QUINTANA VEGUILLAS	CRISTINA	43
10486	JAGNE	MASOW	39

Quinto.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Actividades básicas de conservación y aprovechamiento forestal” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
10208	GOMEZ ROMERO	DAVID	30
9824	CHOKRI CHAOUNI CHENTOUF	MOHAMMED	29

Quinto.3.- Excluir de la acción formativa “Actividades básicas de conservación y aprovechamiento forestal” los expedientes que se relacionan a continuación en base a los siguientes motivos:

Quinto.3.a Por renuncia voluntaria del candidato una vez publicados los listados provisionales:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
9943	CREGO HERNÁNDEZ	JOSE LUIS

Quinto.3.b Por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10130	HERANZ HERANZ	ANGEL

Sexto.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, edición 1 –Sigüenza-” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre	Puntuación
10646	BECERRA LOPEZ DE BAZAN	ANA MARIA	66
10168	RUIZ TRINIDAD	TAMARA	65
10652	LYSENKO	NADIHA	65
10654	SIERRA MARTIN	CLARA	62
10638	MENDOZA MENDOZA	ANA BELEN	61
10641	RODRIGUEZ GASCO	OLGA	59
10655	BORZENKO	IANA	58
10650	GONZALEZ MENDOZA	PAMELA	55
10637	PAJE HERNANDEZ	JESUS	51
10651	KARPILEV	DMYTRO	51
10640	PORRAS HERRAIZ	M GLORIA	49
9835	SANTAMARIA LOPEZ	MIRIAM	45
10167	LOPEZ GARCIA	MIGUEL	45
10338	GARCIA BANDA	MACARENA	45
10639	PALLAN SOPEÑA	MERCEDES	44

Sexto.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, edición 1 –Sigüenza-” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
10169	OLMEDA MARTIN	JAVIER	43
10295	VIDAL CAPON	JUAN RAMON	42
10645	FRANCISCO ROSARIO	AURELIO	39
10649	GUALDRON RODRIGUEZ	ENRIQUE	38
10098	DOMINGO GARCIA	MIGUEL	38
10471	DELGADO LOZANO	M. PAZ	38
10467	DE MINGO GOMEZ	JOSE ANGEL	35
10468	MIGUEL MIGUEL	M. DE LOS	31

		ANGELES	
10647	MITERRAND DJOUFFO	JEAN	31
10464	CORSIN JUARRANZ	M. VICTORIA	30

Sexto.3.- Excluir de la acción formativa “Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, edición 1 –Sigüenza–” los expedientes que se relacionan a continuación por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10166	CABRERIZO GARCIA,	LUISA
10284	RUFANGEL ROBLES	JUAN
10294	GORDO NICOLÁS	ÁNGELES
10314	ABLANQUE SANCHEZ DE LA MORENA	Mª TERESA
10636	MOZAS LOPEZ	Mª DEL CARMEN
10643	GOSSA DIMA	ABDUL KADIR
10644	WESSENA BORA	BEFIKADU
10648	RODRIGUEZ LOPEZ	AMPARO
10653	KHALLOUFI	SABAH

Séptimo.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, edición 2 –Molina de Aragón–” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre	Puntuación
10174	BERLANGA LOPEZ	MARIA	66
10496	ABAD GARCIA	LORENA	65
10595	MAICAS LOZANO	RAQUEL	59
9921	ALFARO LOPEZ	JESUS MARIA	55
10603	DORADO MARTINEZ	MARIA	55
10302	HERNÁNDEZ QUINTERO	CLAUDIA PATRICIA	49
10173	NOVOA PASTENE	PRISCILA	48
10504	VALENCIA SANTACRUZ	GIULIA	48
10596	LACOUR COSSI	JOSEFA	48
10607	MORALES ARIASKAREN	LORENA	48
10171	GUERRERO GUIZADO	SONIA ANITA	46
10602	TORRALBA NAVIO	ALBERTA	46

10298	PABLO HERRANZ	ANA MARÍA DE	45
10307	MARTINEZ SANCHO	ALICIA	45
10605	MORALES ARIAS	MILDRED JOHANA	42

Séptimo.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, edición 2 –Molina de Aragón-” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre	Puntuación
9919	MARCO GARCIA	VANESSA	41
9894	LAJUSTICIA LÓPEZ	ANA MARÍA	39
10175	PLUMED HERNANDEZ	TAMARA	39
10598	ANDRES LACOUR	ROCIO	39
10172	NOVOA PASTENE	JAVIERA PAZ	38
10303	ESCUDERO JIMENEZ	JOSE MANUEL	38
10494	NOVILLO ENCALADA	BRAYAN PAUL	38
10506	JEBARI	MOHAMED	38
10551	MUÑOZ ROMERO	JOSE MARIA	38
10552	ALGUACIL RUBIO	FRANCISCO JAVIER	38
10599	SANZ GUERRA	COVADONGA	36
10604	SAZ MARTIN	ASUNCION	36
9922	GIL GUTIERREZ	HECTOR MANUEL	35
10501	ORDOÑEZ MANTILLA	LUIS HORACIO	35
10301	SALDARRIAGA VAZQUEZ	ERNESTO	33
10505	VALENCIA SANTA CRUZ	GIANCARLO	33
10600	YOUSSEF	BENZORROK	33
10300	PABLO HERRANZ	ARTURO JOSÉ DE	32
10549	LOPEZ MARTINEZ	JAVIER	32
10299	HERRANZ MARCO	YOLANDA CARMEN	32
10502	MENA LORAO	NIEVES	30
10508	VALLEJO GUERRERO	YESLEY YALITZA	29
10497	ALLUEVA MEDINA	ISAAC	28
10498	CARRASCO MORALES	RAQUEL	28
10305	BENSIRGHIN	MOHAMED	26

9939	CLAVEL GARCIA	DAVID	25
10164	MARZEA	FLORINA	25

Séptimo.3.- Excluir de la acción formativa “Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos, edición 2 –Molina de Aragón-” los expedientes que se relacionan a continuación por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10297	RODRIGUEZ VILLACAÑAS	OSCAR
10492	PONTES LÓPEZ	CRISTINA
10499	GÁLVEZ AGUIRRE	ROSA AMELIA
10500	IBÁÑEZ LIZAMA	CARLOS
10507	RUIZ LANERO	NEREA
10601	PATÍÑO PERALTA	GLADYS EMILIA

Octavo.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “Guía de turismo ecuestre” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
10481	MAZZOLETTI STEFANO,	ANTONIO	68
10074	ORTEGA FERNÁNDEZ,	MANUEL	65
10465	SAN JUAN DEL CASTILLO,	NURIA	65
10283	MOUMEN DAOUI,	ABDEL	63
10113	HERNANDEZ TEJERO,	FRANCISCO JAVIER	57
10277	FERNÁNDEZ REVIRIEGO,	CARMELO ÁNGEL	56
9940	ROMERO CHICHARRO	SERGIO	53
10256	PEREZ DURAN	FELIPE	52
10054	GARCÍA NUEVO,	VANESA	52
10886	FERNÁNDEZ-MONTES GARCÍA	PEDRO	50
10461	VIOREL GILCA,	ALEXANDRU	48
10170	GARCIA FERNANDEZ,	ANA	48
11390	CORACHO DORADO	ALEJANDRO	48
10460	JONATAN MENDEZ,	SANTIAGO	46
11161	SANZ BRAVO	LUIS MIGUEL	46

Octavo.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “Guía de turismo ecuestre” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación
10976	BILBAO GUTIERREZ	IRATXE	45
11316	CHACÓN BALAS	ESTHER	44
10768	JANUAIRO DIAS	REGINA AMPARO	42
10718	SAIDOU SOW,	MAMADOU	42

Octavo.3.- Excluir de la acción formativa “Guía de turismo ecuestre” los expedientes que se relacionan a continuación por renuncia voluntaria del candidato sin culminar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE
10354	BALLESTEROS PRIETO,	EMILIO JESUS

Noveno.1. Conceder la condición de beneficiario de la acción formativa “SAP Business One” a los siguientes candidatos:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre	Puntuación
9874	BAQUERO MARTINEZ	M. CARMEN	65
10059	NAVIDAD BUSTOS	JERÓNIMO	62
10115	SANCHEZ MARQUEZ	ANA MARIA	62
9905	ROJO MORENO	ROSARIO	58,8
10308	POPA	Mª MAGDALENA	58,3
10041	GUILLAMAS DOMARCO	JULIAN	57,9
9837	MARROQUIN GOMEZ	CLAUDIA SIELLA	57,3
10350	CAMARA ARROYO	ENRIQUE	56,8
9785	VELA DURO	ARACELI	55,5
9859	JUANA HERRANZ	SAGRARIO	55,5

Noveno.2.- Configurar la lista de reserva de la acción formativa “SAP Business One” con los siguientes candidatos por orden de puntuación:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre	Puntuación
10291	VIEJO LOPEZ DE ESTRADA	JUAN CARLOS	55,3
9918	ANGUITA CLAUDIO	CARLOS	55,2
10005	MARCHAMALO CUBILLO	ESPERANZA	55,2
10118	CAAMAÑO MUÑOZ	OLGA	54,8

10023	LANCHIPA SANCHEZ	RICARDO CESAR	54,5
10235	MARCALLA ARMIJOS	EDISON JAVIER	54,3
10285	CALLEJA GONZÁLEZ	MIRIAM	54,3
10315	GONZÁLEZ GÓMEZ	DAVID	54,3
10379	MARTINEZ MUELA	MIGUEL	54,3
9834	DE INES CORRAL	LETICIA	54,2
9999	ALVAREZ GALLARDO	SIDNEY	54,2
10217	SANZ HEREDIA	LAURA	54,2
9906	VILLANUEVA PALOMINO	RUTH LIANA	53,8
10472	LOPEZ AGUADO	M. ANGELES	52,9
10086	ANDREU CEBRIÁN	EVA MARÍA	51,8
10110	GIL ESCRIBANO	Mª PILAR	51,6
10076	JIMÉNEZ LUIS	LUCINDA	51
9757	DEL RÍO PEIRÓ	ALEXIA	50,6
10319	MORENO GARCÍA	MARÍA	50,6
10198	MARTINEZ MARTINEZ	PILAR	49,8
10202	GARCIA RUIZ	MARIA PURIFICACION	49,3
10036	CORCHERO CIMARRA	ALMUDENA	48,3
10080	PÉREZ PALANCAR	SONIA	48,3
9907	CAMPANERO AGUDO	SILVIA	48,2
10107	CAMARMA RIOFRIO	PURIFICACION	48,2
10092	TORRES ALVAREZ	LUCIA	48
10503	HERRANZ LOPEZ	M. CARMEN	48
9872	IOANA NECHITA	CARMEN	47,8
9860	RODRIGUEZ BLANCO	GLORIA	47,6
10200	GONZALEZ SANCHEZ	LIDIA	47,6
10230	DEL AMO RENGEL	RAQUEL	47,3
10116	HERREROS BAROJA	Mª CARMEN	47
9858	CAICEDO VASQUEZ	LIZA JIMENA	46,8
10026	MAROTO MATEOS	Mª ELENA	44,9
10258	CARLAVILLA GARCIA,	RAQUEL	44,8
9909	VELASCO SOMOLINOS	JESUS	44,6
10196	MORENO SAN JUAN	MARIA PILAR	44,6
10194	IGLESIAS MARIN	JOSE RAMON	44
10017	MORALES GARCIA	ALBA ISABEL	43,6
9902	CARPIO OÑATE	SALVADOR	43
10511	MENCHERO DEL VALLE	ARACELI	43
10094	GONZÁLEZ GALLEG0	AMALIO DAVID	41,3

10214	DE PASCUAL DEL CASTILLO	JUAN	41,2
9887	CARCHENILLA VÁZQUEZ	ANA MARÍA	41
10108	DOÑORO RETUERTA	YOLANDA	41
10131	ACIN ROMERA	Mª ANGELES	41
10339	LORENZO DE LA OBRA	MARÍA	41
10248	ORTIZ MARIAN	YOLANDA	40,8
9883	MUÑOZ CAPILLA	MONTSERRAT	40,6
10033	ROMERO CARRASCO	Mª DOLORES	40,6
9787	CAMACHO MANSILLA	CARMEN	40,2
10329	FERNANDEZ PEÑATO	MARIA DEL PILAR	40,2
10114	AFAKIR AFAKIR	SAMIRA	40
10127	MEDIERO RODRIGUEZ	RAUL ALBERTO	40
10128	VELASCO MINGUEZ	DAVID	40
10309	MORALES SANZ	SERGIO	40
10313	RODRIGUEZ	AMALIA GUADALUPE BARRUETA	40
10382	LOPEZ GARCIA	AURORA	40
10129	MANZANO ABAD	SANDRA	39,2
10122	RODRIGUEZ PRIETO	OLGA	38
10195	RUIZ OTERO	GEMA	38
10053	CAMARILLO CABALLERO	CRISTINA	37,8
9875	BAUTISTA MARUGÁN	CARLOS	37,6
9933	MORENO ORTEGA	DAVID	37,6
10035	HERAS GAMO	MONTSERRAT	37,6
10289	URIA OVANDO	VALIA	37,6
10287	BELTRÁN SÁNCHEZ	NURIA	37,2
9725	ARIAS HUERTAS	GEMA	37
10025	GUZMAN GARCIA	ERNESTO J	36,6
9876	OLMO NAVIO	JUDIT DEL	36,6
10263	VICENTE RUANO	ALFREDO	36,6
9890	SÁNCHEZ PARIENTE	Mª ASUNCIÓN	35,8
10369	GARCÉS SOTILLO	RAQUEL	34
9856	AGUILAR DE LA CRUZ	GERONIMO	34
9896	ROQUERO RUIZ	BEATRIZ	34
9708	VÁZQUEZ ZAPATERO	Mª DEL PILAR	33,6
10095	MARTOS GARCIA	Mª CONSOLACION	33,2
10255	DE LUCAS PEREZ	JOSE LUIS	33
9878	SOLANO DOMÍNGUEZ	PATRICIA	32,6
9829	GARCIA CASTELLOT	CARLOS	30,6

10212	SANZ PRADA	ELENA	28,6
10463	BLAZQUEZ DIAZ	GLORIA	28,6
10070	CORRAL PASTOR	LAURA	26
10123	HERREROS MUÑOZ	Mª TERESA	26
10216	MUÑOZ GARCIA	VERONICA	25

Noveno.3.- Excluir de la acción formativa “SAP Business One” los expedientes que se relacionan a continuación en base a los siguientes motivos:

Noveno.3.a Por no superar la prueba técnica:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre
9777	CARRASCO PACHECO	Mª DE LA PEÑA
9804	HERNANDEZ HERNAZ	MARIA
9821	GUIJARRO CASADO	M. ASCENSIÓN
9823	ELIANA TOBARES	MARISA
9839	RECIO GUTIERREZ	Mª SOLEDAD
9864	MARTÍN LEÓN	GEMA
9865	GALLARDO GÓMEZ	DIEGO
9904	CARPIO OÑATE	ALEX DAVID
9910	CAÑETE CEBRIAN	ANA MARIA
10004	PASTOR NIETO	NURIA
10029	PEREZ HERNANDEZ	PALOMA
10037	JIMENEZ CAMARENA	Mª JOSE
10079	SALMI	KARIMA
10081	MUELA SOPEÑA	Mª TRINIDAD
10087	DE ARRIBAS SANZ	ROCIO
10090	REINOSA BARTOLOME	JOSE MANUEL
10100	ELVIRA SEBASTIAN	CONCEPCION
10145	ESCOLAR DE LA FUENTE	DIONISIA YOLANDA
10163	ENRIQUE OLORTIGA	CARMEN MARIBEL
10210	MARTINEZ COLLANTES	OSCAR
10265	SANZ DE DIEGO	ELVIRA
10279	REDONDO BAYO	Mª AMPARO
10292	SICILIA OTER	Mª TERESA
10293	RODRIGUEZ GARCIA	M. DE LAS NIEVES
10310	PEREZ HERRERO	JUAN
10330	ROQUERO GUIJOSA	FELICIDAD

10351	PERUCHA COELLO	ANGELA
10357	GARCIA PEREZ	ROCIO
10890	RALUCA IULIA	LICA

Noveno.3.b Por no completar el proceso de selección:

NUMERO EXPEDIENTE	Apellidos	Nombre
9877	RODRIGUEZ DE LA ROSA	CARLOS
10002	MARTINEZ MARTINEZ	ELENA
10009	OVEJERO GONZALEZ	VALENTIN
10068	ROJO PASCUAL	ANA MARÍA
10069	MONTES GARÍCA	LAURA
10073	PALLARÉS MARTÍN	Mª PINO ANASTASIA
10077	SORRIBAS SÁNCHEZ	ANA LUISA
10120	TOLEDO SANCHEZ	MARIO
10141	CONSTAN VIZIREANU	CARMEN
10205	MARCIEL VAZQUEZ	ANA MARIA
10206	RUBIO ELVIRA	PILAR REGINA
10218	RICOTE REDRUEJO	VICTOR MANUEL
10223	VILLAR QUEVEDO	SILVIA
10288	VALENCIA MORALES	SAMUEL
10370	DE VEGA CORCHERO	DIANA
10373	MONGE DE DIEGO	MARIA DE LA PALOMA
10725	MARTÍN HERNÁNDEZ	Mª DEL CASTAÑAR
10726	SAN ROMÁN SERRANO	YOLANDA

7.- PROYECTO DE OBRA PP.A-2015/15 CIFUENTES (EATIM GUALDA).-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta de la obra incluida en Planes Provinciales, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura de fecha 2 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente Proyecto de obra:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2015/15	CIFUENTES (EATIM GUALDA)	Vivienda social	30.000

8.- MODIFICACIONES RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EL PROYECTO DE OBRA DE LA CARRETERA GU-965, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS.-

El Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios da cuenta que por acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Guadalajara, de fecha 9 de marzo y 6 de mayo de 2015, se aprobó la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto de obras de acondicionamiento de la carretera GU-963, Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal.

Con fechas 22 y 24 de junio de 2015, se llevó a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación en los ayuntamientos afectados.

Como consecuencia del levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia, se han puesto de manifiesto situaciones jurídicas que motivaron la modificación de titularidades y/o de datos de las fincas incluidas en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

En concreto, las modificaciones que se incorporan en la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa son las siguientes:

- GU-965, de Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal:
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas: Fincas con num. de orden: 23, 25, 33, 34, 43, 56, 61 y 65.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
23	505	48	01804787T	BERZOSA LOPEZ TOMAS	1.215,00	607,50
			08900147K	BERZOSA LOPEZ ESPERANZA		
25	506	13	03081652C	BERZOSA LOPEZ TEOFILO	96,00	48,00
			03072211D	BERZOSA LOPEZ RICARDO		
33	511	3	03060128R	REMIRO PEREZ JAIME	33,00	16,50
			70160755Z	PALACIOS CHECA CONCEPCION		
34	511	4	03003006B	SANZ ARENAS ESPERANZA	360,00	180,00

			03075029K	VILLANUEVA SANZ RAFAEL		
			03065788A	VILLANUEVA SANZ M ^a DE LOS ANGELES		

43	511	13	03070398J	ESTABLES MARTÍNEZ JULIO	570,00	285,00
			70163502R	ESTABLES MARTÍNEZ M ^a PILAR		
			03003086E	MARTÍNEZ HERRANZ PILAR		
56	507	7049	03003006B	SANZ ARENAS ESPERANZA	60,00	30,00
			03075029K	VILLANUEVA SANZ RAFAEL		
			03065788A	VILLANUEVA SANZ M ^a DE LOS ANGELES		
61	507	6002	03070398J	ESTABLES MARTÍNEZ JULIO	105,00	52,50
			70163502R	ESTABLES MARTÍNEZ M ^a PILAR		
			03003086E	MARTÍNEZ HERRANZ PILAR		
65	507	8	03003006B	SANZ ARENAS ESPERANZA	1.410,00	705,00
			03075029K	VILLANUEVA SANZ RAFAEL		
			03065788A	VILLANUEVA SANZ M ^a DE LOS ANGELES		

Asimismo, hay que tener en cuenta otras incidencias que se han producido en la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa de la carretera GU-963, y que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno del día 6 de mayo de 2015, se trata de las siguientes, incluidas asimismo en la relación definitiva:

- GU-965, de Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal:

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
2	504	13	70165857X	MEDA MARTINEZ ISIDRO	0,00	0,00
			03104339Y	MEDA MARTINEZ JESUS		0,00
			70165023G	MEDA MARTINEZ RAFAEL		0,00

Como consecuencia de estas modificaciones, el importe total de las expropiaciones pasa de 13.693,50 euros previstos en la Junta de Gobierno del día 6 de mayo de 2015 (expediente de retención de crédito 02/2015-664), a 13.518,50 euros, con una disminución de 175 euros.

Visto lo anterior, visto el informe del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles de fecha 6 de los corrientes, y teniendo en cuenta las facultades delegadas por el Pleno de Diputación, mediante acuerdo de 14 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la carretera GU-965, de Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de mayo de 2015 que se pusieron de manifiesto tras el levantamiento de actas previas llevadas a cabo en relación con el proyecto de referencia:

- GU-965, de Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal:
 - o Cambio de titularidad en las siguientes fincas: Fincas con num. de orden: 23, 25, 33, 34, 43, 56, 61 y 65.

Todo ello con el siguiente tenor literal:

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
23	505	48	01804787T	BERZOSA LOPEZ TOMAS	1.215,00	607,50
			08900147K	BERZOSA LOPEZ ESPERANZA		
25	506	13	03081652C	BERZOSA LOPEZ TEOFILO	96,00	48,00
			03072211D	BERZOSA LOPEZ RICARDO		
33	511	3	03060128R	REMIRO PEREZ JAIME	33,00	16,50
			70160755Z	PALACIOS CHECA CONCEPCION		
34	511	4	03003006B	SANZ ARENAS ESPERANZA	360,00	180,00
			03075029K	VILLANUEVA SANZ RAFAEL		
			03065788A	VILLANUEVA SANZ Mª DE LOS ANGELES		
43	511	13	03070398J	ESTABLES MARTÍNEZ JULIO	570,00	285,00
			70163502R	ESTABLES MARTÍNEZ Mª PILAR		
			03003086E	MARTÍNEZ HERRANZ PILAR		
56	507	7049	03003006B	SANZ ARENAS ESPERANZA	60,00	30,00
			03075029K	VILLANUEVA SANZ RAFAEL		
			03065788A	VILLANUEVA SANZ Mª DE LOS ANGELES		
61	507	6002	03070398J	ESTABLES MARTÍNEZ JULIO	105,00	52,50
			70163502R	ESTABLES MARTÍNEZ Mª PILAR		
			03003086E	MARTÍNEZ HERRANZ PILAR		
65	507	8	03003006B	SANZ ARENAS ESPERANZA	1.410,00	705,00
			03075029K	VILLANUEVA SANZ RAFAEL		

			03065788A	VILLANUEVA SANZ Mª DE LOS ANGELES		
--	--	--	-----------	--------------------------------------	--	--

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa correspondiente al proyecto de obras de la carretera GU-965, de Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal, incorporando las modificaciones citadas en el número anterior y las siguientes que ya fueron aprobadas en Junta de Gobierno de Diputación celebrada el día 6 de mayo de 2014:

- GU-965, de Tramo de N-211 a Anquela del Pedregal:

Nº	POL	PARCELA	DNI	TITULAR	SUP. EXPROP (M2)	Importe Exprop (€)
2	504	13	70165857X	MEDA MARTINEZ ISIDRO	0,00	0,00
			03104339Y	MEDA MARTINEZ JESUS		0,00
			70165023G	MEDA MARTINEZ RAFAEL		0,00

El importe total de las expropiaciones asciende a 13.518,50 euros, lo que supone una disminución de 175 euros sobre la cantidad prevista en la Junta de Gobierno del pasado día 6 de mayo de 2015 para este concepto, cuyo importe era de 13,693,50 euros.

9.- INFORME RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, REPARO MULTA TRÁFICO DE CAMIÓN MATRÍCULA 3917 CFT.-

El Sr. Diputado Delegado de Centros Comarcales da cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, recibido el día 29 de Septiembre de 2015, relativo a la sanción de tráfico de fecha 5 de Mayo de 2015, con número de expediente 190700742930, por importe de 500 €, con posibilidad de reducción del 50%, por circular el camión de la Diputación Provincial con matrícula 3917 CFT, por la carretera provincial GU-171 sin autorización, contraviniendo la ordenación determinada por la autoridad competente por razones de fluidez o seguridad de la circulación (no poseer autorización para circular por vía con señal específica R-201 limitación de masa 16 toneladas). Y visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 1 de Octubre de 2015, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

“PRIMERO.- Con fecha 25 de Mayo de 2015, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en que ha tenido conocimiento del expediente sancionador el 22 de Mayo de 2015, viernes a las 14 horas, por remisión de documento con registro de salida del Servicio de Centros Comarcales, para que se pague la sanción con reducción del 50% antes del 25 de Mayo de 2015 y por otra parte, en que la responsabilidad por las infracciones de tráfico recae directamente en el autor al que habrá que exigir responsabilidad de los artículos 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 60 del Texto Refundido de Régimen Local.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de Mayo de 2015, se emite informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, manifestando haber comprobado que todos los camiones de la Diputación carecían de la autorización por la que se ha sancionado al camión con matrícula 3917 CFT, habiéndose procedido con fecha 12 de Mayo de 2015 a emitir las correspondientes autorizaciones y que la responsabilidad corresponde a la Diputación Provincial que facilita la autorización, indicando finalmente que la sanción con reducción la pagó con fondos disponibles de anticipo de caja del Servicio el día 25 de Mayo de 2015, tras consultar a los servicios jurídicos que consideraron oportuno no recurrir la sanción, importe que devolvió a la Diputación con dinero propio con fecha 30 de Julio de 2015 a requerimiento de la Tesorería.

Por lo tanto justificativo de la fecha de envío de la sanción para su pago y de la responsabilidad de la infracción, que efectivamente corresponde al titular del vehículo conforme al artículo 72.2 del Texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad del artículo 60 del Texto Refundido de Régimen Local, si como establece el artículo 173.5 del Texto Refundido de Haciendas Locales, se acreditara la existencia de un daño a la hacienda de la Diputación y por lo tanto también sin oposición al reparo.

TERCERO.- A la vista del expediente queda constancia de que la sanción ha sido pagada y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1.992.

En consecuencia, ha de procederse a su subsanación a posteriori, aprobando el reconocimiento extrajudicial del crédito, sin que sea preciso resolver discrepancia alguna.

Conforme a lo establecido en el número 6.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2015, corresponde aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito a la Presidencia de la Diputación, previo informe de la Junta de Gobierno.

Por todo ello, procede y se informa favorablemente que por el Diputado Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno para que, con base en lo dicho en el primer párrafo del fundamento tercero, informe favorablemente que por la Presidencia se apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito por importe de 250 €, a favor de la Dirección General de Tráfico, suplido por D. Amadeo de Fé Nores, Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.”

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a la sanción de tráfico de fecha 5 de Mayo de 2015, con número de expediente 190700742930, por importe de 500 €, con posibilidad de reducción del 50%, por circular el camión de la Diputación Provincial con matrícula 3917 CFT, por la carretera provincial GU-171 sin autorización, contraviniendo la ordenación determinada por la autoridad competente por razones de fluidez o seguridad de la circulación (no poseer autorización para circular por vía con señal específica R-201 limitación de masa 16 toneladas) por importe de 250 €, a favor de la Dirección General de Tráfico, suplido por D. Amadeo de Fé Nores, Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

10.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Presidente da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara se propone colaborar con las entidades locales de la provincia en la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Al amparo de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial de 29 de marzo de 2004, vistos los informes del Servicio, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de fecha 7, 8 y 9 de octubre de 2015, respectivamente.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en los términos que recogen las **Bases** elaboradas al efecto y que a continuación se transcriben, con cargo a las consignaciones existentes a tal fin en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el año 2015, partida presupuestaria 231.46200, por un importe total de **65.000 Euros**".

BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

CONVOCATORIA

Los servicios de atención domiciliaria vienen definidos en el Decreto 30/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, como el conjunto de intervenciones profesionales de carácter preventivo, educativo, asistencial, rehabilitador y promocional que tiene por objeto, la atención de las situaciones de dependencia y de no dependencia

en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal, favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma y evitando o retrasando el ingreso de la personas en centros sociosanitarios.

Participando de estos principios, en aplicación del artículo 60 de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, conforme el informe favorable emitido por la Dirección General de Coordinación y Administración Local, de fecha 12 de septiembre, a los efectos del artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, **la Diputación Provincial de Guadalajara** convoca ayudas en apoyo a las entidades locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

A fin de tramitar de una manera eficaz, y según los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, la distribución de estas ayudas, se procede a hacer pública la Convocatoria de Subvenciones para el año 2015. La convocatoria, aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día _____, se registrá por las siguientes

BASES

Primera.- Régimen Jurídico.

Es de aplicación:

- Ordenanza General de concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de 17 de mayo de 2004.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Bases de Ejecución del Presupuesto, ejercicio 2015.

Segunda.- Crédito Presupuestario.

- a) Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 231.46200, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2015 de la Excm. Diputación Provincial.
- b) La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de 65.000,00 euros.
- c) El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas a Entidades locales para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las ayudas irán destinadas a financiar exclusivamente, en la cuantía que regula la base 9ª, el porcentaje de la aportación municipal efectuada por la Entidad en la aplicación del servicio.

La base para el cálculo de las subvenciones corresponderá al periodo comprendido entre el **1 enero y el 30 de septiembre de 2015**.

Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el sistema de reparto proporcional a los porcentajes fijados.

Quinta.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Entidades locales de provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que tengan suscrito Convenio de colaboración y la correspondiente Adenda en los supuestos de prórroga, con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias contempladas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Así mismo, para poder obtener la condición de beneficiario se deberá estar al corriente de las obligaciones fiscales y económicas con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos, con el Consorcio de Extinción de Incendios, y con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Quedan excluidos de la Convocatoria los ayuntamientos que no efectúen aportación municipal propia.

Sexta.- Documentación a presentar con la solicitud.

- a) Relación de usuarios atendidos.
- b) Certificado del Secretario-Interventor de la aportación efectiva de la Entidad al programa, en el periodo subvencionable (enero a septiembre 2015) conforme al modelo **Anexo II**.
- c) Declaración Responsable del Representante legal de la Entidad de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social, así como de

cumplimiento de requisitos para obtener la condición de beneficiario (**Anexo III**).

- d) Documentación justificativa del gasto por importe de la ayuda solicitada, conforme la **base decimotercera** de la convocatoria.

Séptima.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo que figura en el **Anexo I** de la presente convocatoria y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, debiendo presentarse las solicitudes, junto los documentos o informes que en su caso deberán acompañar a las solicitudes, en el Registro General de la Corporación (Palacio de la Diputación Provincial, Plaza de Moreno s/n, Guadalajara) o mediante cualquiera de los sistemas previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo para la presentación de solicitudes: **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Guadalajara.

Octava.- Subsanación de los defectos de Documentación.

Una vez examinadas las solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano requerirá al interesado para que subsanen los defectos observados en la documentación presentada en el plazo máximo e improrrogable de diez días naturales a contar desde la fecha de requerimiento, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Novena.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Las cuantías de las subvenciones a conceder se establecerán sobre la base del porcentaje de aportación porcentual de la Entidades, según los siguientes tramos:

Municipios de	1 a 500	habitantes hasta el	80%
Municipios de	501 a 2000	habitantes hasta el	50%
Municipios de	2001 a 5000	habitantes hasta el	30%
Municipios de	5001 a 20.000	habitantes hasta el	10%

La cuantía de las subvenciones estará limitada por las consignaciones presupuestarias existentes y en todo caso, la ayuda finalmente concedida para cada entidad no podrá ser superior a 3.500 €.

Décima.- Procedimiento y órganos competentes

Órgano Instructor: Corresponderá la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones al técnico responsable del Servicio correspondiente.

Órgano Colegiado: Estará constituido por el Diputado-Delegado de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Jefe del Servicio de Promoción Social y un funcionario del mismo Servicio, nombrado por el Diputado-Delegado.

Órgano Concedente: La concesión de las subvenciones será competencia de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial.

Dadas las características de la convocatoria, y habida cuenta que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, la propuesta que se formule tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

Duodécima.- Plazo de resolución y notificación.

- a) La resolución y notificación de la convocatoria se efectuará antes del día 15 de diciembre de 2015.
- b) La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.
- c) La notificación de la resolución se hará por escrito dirigido al solicitante, al domicilio que figure en la solicitud, y en su defecto por cualquiera de los medios previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Transcurrido el plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria la concesión de subvención.

Decimosegunda. - Abono

Respecto al abono de las subvenciones, se estará a lo dispuesto en la Base 11.9, de Ejecución del Presupuesto, siendo necesario para su cobro que los beneficiarios estén al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial de Guadalajara, con el Consorcio de Extinción de Incendios y con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos y Urbanos.

Decimotercera.-Plazo y forma de justificación del gasto.

La justificación del gasto se efectuará a la presentación de la solicitud de ayuda, aportando la siguiente documentación:

- a) Certificado del Secretario de la Entidad de que se ha efectuado el gasto para la finalidad solicitada; otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad; y relación de facturas o gastos satisfechos. **(ANEXO IV).**
- b) Facturas o documentos de valor probatorio suficientes (nóminas, TC1 y TC2) **originales** correspondientes al período subvencionable (enero-septiembre 2015), las cuales serán selladas por el Área de Promoción social (sita en Centro San

José, Planta Baja) indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación, se realizarán fotocopias compulsadas de las mismas y se les devolverán los originales.

- c) Atendiendo a la forma de pago de las facturas o documentos justificativos presentados con cargo a la subvención concedida, se presentará la siguiente documentación:

c.1) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, esta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.

c.2) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas o justificantes de cuantía inferior a 600 euros.

Decimocuarta.- Efectos de incumplimiento.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, en los siguientes casos:

- (a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- (b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- (c) Incumplimiento de las obligaciones establecidas a los beneficiarios con motivo de concesión de la subvención.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Decimoquinta.- Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la LGS, y serán sancionables a título de simple negligencia.

Respecto a la determinación de los sujetos responsables, la clasificación de la infracción, la determinación y graduación de la sanción que en cada caso corresponda, el procedimiento a seguir y la competencia para su imposición, se estará a lo dispuesto en los Art. 52 y siguientes LGS.

Decimosexta.- Publicidad Institucional.

Deberá hacerse constar, de forma destacada, la colaboración de la Excma. Diputación Provincial en el desarrollo de la actividad subvencionada.

Decimoséptima.- Normativa.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la norma primera.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Nombre de la Entidad _____
Domicilio _____
Población _____ CP _____
CIF _____ Tfno. de contacto _____
Fax _____ Correo electrónico _____

2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

Aportación municipal propia en el período subvencionable (enero-septiembre 2015)
_____ € Ayuda solicitada _____ €

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- ☐ Certificado Secretario-Interventor de la aportación municipal efectuada (Anexo II)
- ☐ Declaración Responsable (Anexo III)
- ☐ Relación de usuarios atendidos
- ☐ Documentación justificativa del gasto, según Base decimotercera (Anexo IV, originales de los justificantes y acreditación del abono de los mismos)

D/D^a. _____ D.N.I. n° _____,
en calidad de _____, a la vista de lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.

En _____ a _____ de _____ de 2015

(Sello y firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANEXO II
(Certificado de aportación efectiva)

D. _____, Secretario del Ayuntamiento
de _____ (Guadalajara)

CERTIFICO:

PRIMERO: Que, conforme a los datos obrantes en este Ayuntamiento, los gastos e ingresos del Servicio de ayuda a domicilio que presta esta entidad en el período subvencionable de enero a septiembre de 2015, han sido los siguientes:

1.a) GASTOS:

Salarios y Seguros Sociales trabajadores en caso de que el servicio sea propio: _____ €
Facturas proveedores del servicio en caso de que el servicio sea contratado: _____ €
Total Gastos _____ €

1.b) INGRESOS:

Subvención de la Junta de CLM: _____ €
Aportaciones de los usuarios, en su caso: _____ €
Total Ingresos _____ €

SEGUNDO: Que la aportación efectiva de este Ayuntamiento al servicio de ayuda a domicilio en el período de enero a septiembre de 2015 ha sido de _____ €.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente certificación en
_____, a _____ de _____ de 2015

EL SECRETARIO
(Sello y Firma)

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

A los efectos de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria de subvenciones a Entidades locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante 2015, D. _____, con D.N.I. _____, en calidad de representante legal de la entidad _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1.-Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

2.-Que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la mencionada Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

En _____ a _____ de _____ de 2015

EL REPRESENTANTE LEGAL
(firma y sello)

ANEXO IV
(Certificado para la justificación del gasto)

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de _____ (Guadalajara)

CERTIFICO:

Primero: Que por el Ayuntamiento se ha procedido al gasto de la ayuda solicitada para la finalidad objeto de la convocatoria, tal como se acredita mediante la relación de facturas.

Segundo: Que, para la misma finalidad, se ha contado con las siguientes aportaciones:

Aportación Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales	
Aportación usuarios	

Tercero: Relación de facturas o gastos satisfechos (1)

Datos del Emisor	C.I.F.	Concepto	Importe(€)	Fecha Pago (2)
Suma Total Facturas				

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, se adjunta fotocopia compulsada de las facturas con cargo a la subvención solicitada.

(1) En caso de que el servicio se realice mediante personal contratado, las facturas se sustituirán por las nóminas así como los TC1 y TC2 correspondientes.

(2) Aportar justificantes de los pagos según lo establecido en la base 13ª de la convocatoria.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente certificación en _____, a _____ de _____ de 2015

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,